



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos .. 3.975 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1989	Miércoles 15 de noviembre	Número 217

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, número 0416/89, promovidos por María José Duque de la Fuente c/ Oscar del Río Pérez, representada por María Mercedes Manero Barriuso, contra Oscar del Río Pérez, hijo de Antolín y María José, nacido en Burgos el 26 de julio de 1958, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplazase a dicho demandado para que dentro del término de veinte días siguientes a la publicación de la presente se personase en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales al referido demandado, libro y firmo la presente en Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6300.—3.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos, número 330/89, promovido por doña Clara Ordóñez Alonso, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, calle Ramón y Cajal, 4, 5.º, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano Luis Ordóñez Alonso, natural de Burgos, que falleció en estado de soltero, el día 9 de agosto de 1987, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin descendientes ni ascendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos Elisa, Clara y Emilio Ordóñez Alonso, y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, bajo prevención de pararles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6266.—3.300,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de la propuesta de providencia dictada en el juicio de faltas número 248/89, seguidos a virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Klaus Dieter Wluka y R.C.S. Deter

Speditons-GMBH y Alejandro Díez Hidalgo, en los que aparece como perjudicado Deter Speditons-GMBH y el propio Alejandro Díez Hidalgo, sobre imprudencia con lesiones, se ha acordado citar al R. L. de Deter Speditons-GMBH, con domicilio social en 4930 Horn-Bad Meinberg Mittelstr. 65 (Alemania), a fin de que en el plazo de 10 días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones contenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al R. L. Deter Speditons-GMBH, se expide la presente en Briviesca, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

6305.—2.700,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición número 60/88 se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En Villarcayo, a 21 de septiembre de 1989. El señor don Mauricio Muñoz Fernández, Juez de Distrito de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 60/88 promovidos a instancia de don Antonio

López Linares López, dirigido por el Letrado don Juan M.^a Arrimadas y representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra don Gregorio Torres Martín, dirigido por el Letrado don José M.^a Fernández López y contra los desconocidos e inciertos fueren colindantes, estos últimos en rebeldía, sobre constitución de servidumbre de paso.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre de don Antonio López-Linares López, contra don Gregorio Torres Martín y contra los desconocidos e inciertos fueren colindantes, debo declarar y declaro que la finca designada en acta de reorganización de la propiedad como zona excluida bordea al sur con la finca núm. 378 debe soportar en favor de esta última y en una anchura de 3 m. y 19 m. de longitud, servidumbre de paso permanente y continua para todas las necesidades de esa finca, previo abono de la indemnización que por el citado terreno destinado ahora a servidumbre se ha fijado pericialmente en la suma de 38.760 pesetas, con imposición al propietario de dicha parcela de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación dentro de tercero día a partir de su notificación, y ante este Órgano, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantos desconocidos e inciertos fueren colindantes, los cuales se hallan en ignorado paradero, la extendiendo en Villarcayo, a 25 de septiembre de 1989. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

6275.—5.250,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en juicio de cognición núm. 85/89, seguido a instancia de doña Clara Ruiz Ruiz contra herederos de don Leandro Resines Ríos y otros 14 más, sobre constitución de una servidumbre de paso para la finca rústica número 1.728, sita en Mozares al sitio de El Parral, que linda norte, zona excluida y Josefa Larena y otros; sur, con arroyo; este, con perdido por donde sale, y oeste, con zona excluida, por la presente se emplaza a los demandados que luego diré a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Iluminada Pedraza García, cuyo domicilio se desconoce y contra cualquier posible afectado desconocido, la extendiendo y firmo en Villarcayo, a treinta y uno de

julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

6306.—2.100,00

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio civil número 81/88 se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. — En Villarcayo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Mauricio Muñoz Fernández, Juez de Distrito de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 81/88, promovidos a instancia de don Vicente Fernández-Rivera Vivanco, mayor de edad, industrial y vecino de Medina de Pomar, representado por el Procurador don José Joaquín de Benavides Herrera y asistido del letrado don Juan M.^a Arrimadas Saavedra contra don Isidoro Cuesta Garzo, doña María Edelvina del Olmo Díez y don Carlos Cuesta Garzo, todos ellos mayores de edad, vecinos de Medina de Pomar y en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Joaquín de Benavides Herrera, en nombre y representación de don Vicente Fernández-Rivera Vivanco contra los demandados don Isidoro Cuesta Garzo, doña M.^a Edelvina del Olmo Díez y don Carlos Cuesta Garzo, debo condenar y condeno a los demandados antes referidos a que abonen solidariamente a la actora la suma de 400.000 ptas. de principal más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la notificación de la demanda a los demandados, con expresa imposición de las costas procesales a los mismos y con igual carácter solidario.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos dentro de tercero día a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía antes mencionados, el cual se halla en rebeldía, la extendiendo en Villarcayo, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

6307.—4.650,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 129/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia. — En la villa de Castrojeriz, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, vistos en juicio oral y público por doña Susana Tárrega Talayero, Juez sustituta de este Juzgado de Distrito los autos de juicio de faltas número 129/89 sobre imprudencia con daños, siendo denunciante Lorenzo Ramos Gutiérrez y como denunciado Mani-Chiano en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mani-Chiano de la falta que se le imputaba en las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Susana Tárrega Talayero. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Mani-Chiano, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Castrojeriz, 3 de octubre de 1989. La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

6308.—2.900,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Barruelo (Burgos), la Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento, se hallan expuestos los planes de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 2 de octubre de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafecas.

6377.—2.400,00

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

A efectos de notificación en forma legal, según lo establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo

y General Tributaria se publica relación de fincas y Valores Catastrales resultantes de los trabajos de implantación del nuevo catastro de Contribución Territorial Urbana de los siguientes municipios, a cuyos titulares a pesar de haberse intentado en debida forma, no ha sido posible practicar notificación personal.

(CONTINUACION)

MUNICIPIO DE OÑA			
<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Arnáiz Ortiz, Lucía	CR/ a Cubilla (Mol.), 10	98.789	2.766
Arnáiz Ortiz, Lucía	CR/ a Cubilla (Mol.), 3	1.829.499	51.226
García Blanco, Generoso	CR/ a Cubilla (Mol.), 7	722.166	20.221
Pérez Barrasa, Fernando	CR/ a Cubilla (Mol.), 12	462.508	12.950
Pérez Barrasa, Fernando	CR/ a Cubilla (Mol.), 14	249.042	6.973
Arnáiz Gómez, Mauricio	CR/ a Zagándiz (Mol.), 9	968.358	27.114
Pérez Barrasa, Fernando	CR/ a Zagándiz (Mol.), 7	218.522	6.119
Fernández Ayarse y Hnos.	CR/ a Zagándiz (Mol.), 5	47.150	1.886
Arnáiz Ortiz, Lucía	Ntra. Sra. del Barrio (Mol.), 2	318.804	8.926
Aizpuru Cantero, Angel	CR/ a Cubilla (Mol.), 15	116.992	3.276
Arnáiz Ortiz, Lucía	Ntra. Sra. del Barrio (Mol.), 2	62.495	1.750
García Blanco, Generoso	Ntra. Sra. del Barrio (Mol.), 3	12.201	488
Prieto Mijangos, Esther	CR/ a Cubilla (Mol.), 43	171.369	4.799
Prieto Mijangos, Encarnación	CR/ a Cubilla (Mol.), 41	231.132	6.472
Arnáiz Gómez, Mauricio	Ntra. Sra. del Barrio (Mol.), 49	556.927	15.594
Arnáiz Gómez, Mauricio	Ntra. Sra. del Barrio (Mol.), 47	164.757	6.590
Barrasa Pérez, Fernando	Ntra. Sra. del Barrio (Mol.), 81	19.740	790
Miranda Mata, Julio	Diseminado (Agr.) (Cer), 6	39.215	1.098
Fernández Fernández, Gerardo	Diseminado (Agr.) (Cer), 8	24.702	692
Mata Calzada, Pedro	Diseminado (Agr.) (Cer), 1	122.921	3.442
Arroyo Serrano, Enrique	De la Fuente (Cer), 15	343.401	9.615
Cruz Santos, Juan	De la Fuente (Cer), 13	235.663	6.599
Sánchez, Juan	De la Fuente (Cer), 20	1.103.424	30.896
Fernández Mata, Gerardo	De la Fuente (Cer), 24	398.147	11.148
Brañas Prados, José María	De la Fuente (Cer), 11	260.912	7.305
Brañas Prados, José María	De la Fuente (Cer), 9	57.179	1.601
Velo, Angel	De la Fuente (Cer), 7	513.238	14.371
Alonso Ladrero, Amador	Carrera (Cer), 2	361.919	10.134
Fernández García, Emilia	Carrera (Cer), 4	60.454	1.693
Fernández García, Emilia	Carrera (Cer), 6	353.437	9.896
Fernández García, Emilia	Carrera (Cer), 8	39.136	1.096
Fernández García, Emilia	Carrera (Cer), 12	27.825	1.113
Fernández García, Julia	Carretera Santander (Cer), 13	1.204.592	33.729
José Martín, Juan	De la Fuente (Cer), 26	298.600	8.361
Mata Calzada, Pedro	Carretera Santander (Cer), 8	484.009	13.552
Asensio Martínez, Dominica	Carretera Santander (Cer), 6	642.012	17.976
Asensio Martínez, Paulina	Carretera Santander (Cer), 4	637.036	17.837
Fernández García, Emilia	Carrera (Cer), 7	170.374	4.771
Fernández García, Emilia	Carrera (Cer), 5	678.600	19.001
Fernández Alonso de Armiño, Angel	Carretera Santander (Cer), 9	294.182	8.237
Fernández Alonso de Armiño, Avelina	Carretera Santander (Cer), 7	702.054	19.657
Mata Calzada, Pedro	Carretera Santander (Cer), 14	62.611	1.753
Samaniego Calvo, Máximo	Las Eras (Ben), 3	517.431	14.488
León Muñoz, José	Las Eras (Ben), 11	917.670	25.695
Aguirre Alonso, Teresa	Encimera (Ben), 4	1.629.198	45.618
Pérez Cereceda, Lorenzo	Carmen (Ben), 10	1.072.794	30.038
Miras Gómez, Antonio	Encimera (Ben), 20	26.082	730
Barriocanal Gómez, Antonio	Las Eras (Ben), 9	824.574	23.088
Tamayo Díaz, Rosario, y Hno.	Bajera (Ben), 12	504.992	14.140
Sierra Rojo, Jonás	Las Eras (Ben), 17	67.904	1.901
García Pozo, Domingo	Las Eras (Ben), 13	34.650	1.386
Sierra Rojo, Jonás	Las Eras (Ben), 15	345.570	9.676
Sierra Rojo, Jonás	Las Eras (Ben), 19	96.944	2.715
Tamayo Aguirre, María Teresa	Bajera (Ben), 17	129.154	3.616
Miñón Alonso, Antolín	Las Eras (Ben), 6	133.077	5.323
Miñón Alonso, Antolín	Las Eras (Ben), 8	27.720	1.109

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Peña Alonso, Anastasio	Las Eras (Ben), 10	371.148	10.392
Tamayo Aguirre, María Teresa	Bajera (Ben), 26	116.585	4.663
Aguirre Alonso, Amador	Carretera Terminon (Ben), 6	42.944	1.718
Aguirre Alonso, Amador	Encimera (Ben), 3	1.518.118	42.508
Aguirre Alonso, Antonio	Carretera Terminon (Ben), 8	199.276	5.580
Barbón, Luis	Carretera Terminon (Ben), 14	1.427.508	39.970
Mobilla González, Jesús	Encimera (Ben), 19	1.430.714	40.060
Arriaga Fernández, Esteban	Mayor (Cas.), 9	552.429	15.468
Ojeda Ojeda, Manuel	Mayor (Cas.), 7	642.012	17.976
Arriaga Fernández, Esteban	Baja (Cas.), 8	11.737	469
Arriaga Fernández, Esteban	Mayor (Cas.), 5	129.334	3.621
Ruiz Ojeda, Daniel	Baja (Cas.), 2	410.589	11.497
Ruiz Ojeda, Daniel	Baja (Cas.), 4	72.791	2.038
Ojeda Ojeda, Manuel	Baja (Cas.), 6	127.985	3.583
González, Fructuoso	Diseminado (Agr.) (Ter), 15	181.334	5.077
González, Fructuoso	Diseminado (Agr.) (Ter), 16	73.364	2.055
Aguirre, Victoriano	Diseminado (Agr.) (Ter), 17	135.120	3.784
Urruchi, Erminio	Real (Ter), 59	266.901	7.473
Cruz Estébez, Guadalupe	Real (Ter), 55	60.486	2.419
Cruz Estébez, Guadalupe	Real (Ter), 53	1.339.487	37.505
Palacios, Ignacia	Real (Ter), 51	1.050.323	29.409
Alonso Ruiz, Florentina	Real (Ter), 49	558.228	15.630
Prado García, José	Real (Ter), 47	234.903	6.577
Prado García, María Carmen	Real (Ter), 47	234.903	6.577
Alonso Ruiz, Luisa	Real (Ter), 43	474.360	13.282
Vázquez, Encarnación	Real (Ter), 41	1.935.090	54.183
Alonso Ruiz, Florentina	Real (Ter), 58	127.010	3.556
Sendino Gualbo, Dolores	Diseminado (Res) (Ter), 5	966.713	27.068
Urruchi, Erminio	Diseminado (Agr.) (Ter), 8	13.156	368
Plaza Gómez, José	Mayor (Cas.), 12	27.173	761
Jáuregui de la Era, Julián	Mayor (Cas.), 9	43.197	1.210
Bárcena Reus, Agustín	Mayor (Cas.), 8	71.424	2.000
Plaza Gómez, José	Mayor (Cas.), 13	122.278	3.424
Ojeda Ojeda, Manuel	Mayor (Cas.), 2	208.404	5.835
Bárcena Reus, Agustín	Mayor (Cas.), 4	111.260	3.115
Bárcena Reus, Agustín	Mayor (Cas.), 4	1.374.165	38.477
Arriaga Ojeda, Nicolás	Calle Mayor (Cas.), 6	61.196	1.714
García Avián, Eucario	Calle Mayor (Cas.), 8	791.454	22.161
Arriaga Fernández, Esteban	Calle Mayor (Cas.), 10	73.040	2.045
Ojeda Ojeda, Manuel	Mayor (Cas.), 2	328.470	9.197
Arriaga Fernández, Esteban	Mayor (Cas.), 14	28.297	1.132
García García, Salvador	Mayor (Cas.), 6	33.149	928
García García, Salvador	Mayor (Cas.), 7	7.428	208
Ojeda Ojeda, Manuel	Calleja (Cas.), 2	64.089	1.795
Arriaga Fernández, Esteban	Mayor (Cas.), 1	599.677	16.791
Arriaga Fernández, Esteban	Calleja Traseras (Cas.), 3	17.902	716
Plaza Gómez, José	Calleja Traseras (Cas.), 1	23.677	947
Plaza Gómez, José	Calleja Traseras (Cas.), 6	586.026	16.409
Ruiz Ojeda, Salvador	Calleja (Cas.), 5	26.751	749
Ruiz Ojeda, Salvador	Calleja (Cas.), 3	804.870	22.537
Villanueva, José, y otros	Calleja (Cas.), 1	990.817	27.743
Fernández González, Carmen	Mayor (Cas.), 12	709.200	19.858
Fernández González, Gloria	Mayor (Cas.), 12	709.200	19.858
Sedano Bárcena, Carmen	Carretera Poza (Cas.), 3	236.391	6.619
Sedano Bárcena, Carmen	Carretera Poza (Cas.), 8	135.217	3.786
Bárcena Reus, Agustín	Carretera Poza (Cas.), 11	93.160	3.726
Ruiz Ojeda, Daniel	Carretera Poza (Cas.), 7	170.680	6.827
Jáuregui de la Era, Julián	Mayor (Cas.), 14	106.148	2.972
Fernández González, Carmen	Mayor (Cas.), 18	91.633	2.566
Fernández González, Gloria	Mayor (Cas.), 18	91.633	2.566
Bárcena Reus, Agustín	Mayor (Cas.), 20	153.006	6.120
Ojeda Ojeda, Manuel	Mayor (Cas.), 24	30.939	867
Arriaga Ojeda, Nicolás	Mayor (Cas.), 26	29.998	840
Ruiz Ojeda, Daniel	Mayor (Cas.), 28	23.998	672
Arriaga Ojeda, Nicolás	Mayor (Cas.), 30	41.997	1.176
Bárcena Reus, Agustín	Carretera Poza (Cas.), 13	86.566	2.424

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Arriaga Fernández, Esteban	Diseminado (Agr.) (Cas.), 1	22.705	636
Arriaga Fernández, Esteban	Diseminado (Agr.) (Cas.), 2	17.785	498
Ruiz Ojeda, Daniel	Diseminado (Res) (Cas.), 5	1.470.312	41.168
Muñoz Bernal, S.A. «Granja la Viruela»	Diseminado (Agr.) (Ter), 21	554.229	15.518
Muñoz Bernal, S.A. «Granja la Viruela»	Diseminado (Agr.) (Ter), 22	1.800.182	50.405
Muñoz Bernal, S.A. «Granja la Viruela»	Diseminado (Agr.) (Ter), 23	1.800.182	50.405
Muñoz Bernal, S.A. «Granja la Viruela»	Diseminado (Agr.) (Ter), 24	271.234	7.594
Muñoz Bernal, S.A. «Granja la Viruela»	Diseminado (Res) (Ter), 25	684.518	19.167
Ojeda Alonso, Santiago	Real (Ter), 25	330.960	9.267
Fernández García, Ulises	Real (Ter), 25	330.960	9.267
Fernández García, Ulises	Real (Ter), 23	255.700	7.160
Alonso de Linaje, Carmen	Real (Ter), 21	315.620	8.838
Alonso de Linaje, Carmen	Real (Ter), 19	347.782	9.738
Alonso Gallego, María Luisa	Real (Ter), 15	399.579	11.188
Alonso Gallego, María Luisa	Real (Ter), 13	386.565	10.824
Ojeda Peña, Celia	Calle Real (Ter), 4	240.660	6.738
Ojeda Alonso, Santiago	Calle Real (Ter), 6	2.116	85
Ojeda Alonso, Santiago	Calle Real (Ter), 8	42.071	1.178
Martínez, Vicente	Calle Real (Ter), 10	41.093	1.151
Alonso Tortajada, José	Calle Real (Ter), 12	45.304	1.268
Aliende Moral, Basilio	Calle Real (Ter), 9	46.409	1.299
Palacios, Ignacia	Calle Real (Ter), 3	53.039	1.485
Vélez Sánchez, Jesús	Calle Real (Ter), 1	147.870	4.141
Ojeda Peña, Raquel	Mayor (Ter), 10	381.711	10.688
Tueros Aguirre, María Angeles	Mayor (Ter), 11	139.508	3.906
Bengoa, Juan José	Mayor (Ter), 12	862.050	24.137
Tueros Aguirre, María Angeles	Mayor (Ter), 13	1.403.100	39.287
Pérez Rodríguez, Jacinto	Mayor (Ter), 15	1.956.034	54.769
Alonso de Linage González, Agustín	Real (Ter), 16	957.420	26.808
Pérez Tueros, Jacinto	Real (Ter), 18	177.729	4.976
Ojeda Alonso, Santiago	Real (Ter), 22	356.265	9.976
Tamayo Díaz, Jesús	Real (Ter), 24	887.730	24.856
Grisaleña Alonso, José	Real (Ter), 28	442.419	12.388
Alonso Tortajada, Ramón	Real (Ter), 30	1.345.380	37.671
Grisaleña Alonso, Mario	Real (Ter), 32	6.273	251
Grisaleña Alonso, Mario	Real (Ter), 42	282.749	7.917
Grisaleña Alonso, Mario	Real (Ter), 34	21.629	606
Grisaleña Alonso, Mario	Real (Ter), 40	10.799	302
Grisaleña Alonso, José	Real (Ter), 26	11.424	457
San Juan Uriondo, Clara	Real (Ter), 31	131.362	5.254
Martínez, Aniano	Real (Ter), 29	584.843	16.376
Alonso de la Hoz, Bernabé	Real (Ter), 29	544.040	15.233
Setiem Fernández, Máximo	Real (Ter), 29	550.840	15.424
Aguirre, Victoriano	Real (Ter), 29	598.444	16.757
Guerrero Lobo, Juan José	Real (Ter), 29	550.840	15.424
Martínez Martínez, Venancio	Real (Ter), 29	598.444	16.757
Aliende Soto, Jaime	Real (Ter), 35	952.338	26.666
Ojeda Alonso, Maximino	Real (Ter), 52	278.703	7.804
Alonso Ruiz, María Luisa	Real (Ter), 48	766.434	21.460
Ojeda Peña, Raquel	Real (Ter), 1	251.681	7.047
Díez Martínez, Teodora, y Hnas.	Real (Ter), 14	640.068	17.922
Díez Martínez, Teodora, y Hnas.	Real (Ter), 12	308.835	12.353
Alonso Alonso, Visitación	Real (Ter), 10	1.196.031	33.489
Alonso Alonso, Visitación	Real (Ter), 8	187.054	7.482
Puente Peña, Pilar	Real (Ter), 9	201.561	5.643
Puente Peña, María Isabel	Real (Ter), 9	201.561	5.643
Ojeda Peña, Celia, y otra	Mayor (Ter), 7	5.197	208
Ojeda Peña, Celia	Mayor (Ter), 8	425.318	11.909
Ojeda Peña, Raquel	Mayor (Ter), 8	429.748	12.033
Ojeda Alonso, Santiago	La Vega (Ter), 17	67.032	2.681
Alonso de la Hoz, Bernabé	La Vega (Ter), 15	118.242	3.311
García Fernández, Valentina	La Vega (Ter), 5	42.679	1.707
García Fernández, Valentina	Sol (Ter), 3	627.081	17.558
Martínez, Vicente	Sol (Ter), 5	617.844	17.300
Ojeda Tortajada, Pablo	Sol (Ter), 7	65.607	1.837
Ojeda Tortajada, Pablo	Sol (Ter), 9	831.699	23.288

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Paniego Barbero, Alejandro	La Vega (Ter), 3	929.378	26.023
Aliende Soto, Joaquín	La Vega (Ter), 3	929.378	26.023
Aliende Moral, Basilio	Sol (Ter), 11	898.862	25.168
Martínez, Vicente	Sol (Ter), 13	16.632	466
Martínez, Vicente	La Vega (Ter), 1	103.950	4.158
Ojeda Arriaga, Samuel	Sol (Ter), 15	833.310	23.332
Pérez Rodríguez, Tomás	Mayor (Ter), 6	1.783.927	49.950
Palacios, Ignacia	Mayor (Ter), 3	75.841	2.124
Tortajada Pérez, María Rosario	Mayor (Ter), 1	924.327	25.881
Palma Gómez, Agustín	Alta (Bar), 30	30.635	1.225
López Palma, Florencia	Alta (Bar), 36	997.770	27.938
López Palma, Emilio	Alta (Bar), 29	26.179	1.047
Arrieta Miranda, Rodrigo	Antigua (Bar), 40	89.170	2.497
Arrieta Miranda, Rodrigo	Antigua (Bar), 38	585.172	16.385
Suárez Garbizu, José Manuel	Alta (Bar), 7	609.039	17.053
Zaldumbide Hallabia, Alejandra	Alta (Bar), 16	313.842	8.788
Barrasa Arnáiz, María Concepción	La Montera (Bar), 18	216.455	6.061
Zulueta, José Miguel	La Montera (Bar), 1	508.114	14.228
Ojeda Plaza, Santiago	Diseminado (Agr.) (Ter), 1	34.525	967
Ojeda Alonso, Santiago	Diseminado (Agr.) (Ter), 2	63.811	1.786
Ojeda Alonso, Santiago	Diseminado (Agr.) (Ter), 3	250.572	7.016
Alonso Alonso, José	Diseminado (Agr.) (Ter), 27	180.039	5.041
Ortiz Aizpuru, Pedro	Carretera a Oña (Bar), 69	502.761	14.077
Arnáiz Busto, Leonor	Carretera a Oña (Bar), 73	2.393.796	67.026
Barrasa, María Concepción	Antigua (Bar), 26	98.530	2.759
Abarrategui Madinabetea, Francisco	Diseminado (Agr.) (Bar), 6	17.199	482
López Palma, Marcelina	Diseminado (Res) (Bar), 3	1.066.750	29.869
Aizpuru Bermejo, Asunción	Carretera a Oña (Bar), 38	1.075.407	30.111
Quintana Aliende, Teodora, y otros	Del Horno (Bar), 32	389.272	10.900
Gómez Palma, Gabriel	Carretera a Oña (Bar), 45	431.291	12.076
Luichelena Egaña, José Manuel	Carretera a Oña (Bar), 31	598.928	16.770
Gómez Aizpuru, María Soledad	Del Horno (Bar), 40	209.940	8.398
López Palma, José María	Baja (Bar), 15	786.933	22.034
Gómez Palma, Gabriel	Baja (Bar), 36	250.032	7.001
Rojo Palma, Dionisio	Carretera a Oña (Bar), 20	154.340	4.322
Aliende Palma, Agustina	Carretera a Oña (Bar), 32	761.154	21.312
Tamayo Arnáiz, Restituto	Baja (Bar), 34	154.340	4.322
Arnáiz Busto, Aurelio	Del Horno (Bar), 2	46.992	1.880
Prado Bárcena, María	Diseminado (Agr.), 61	606.852	16.992
Linaje Prado, José	Diseminado (Agr.), 55	167.874	4.701
Gómez Palma, Gabriel	Diseminado (Agr.) (Bar), 10	33.367	935
Angulo Zaldívar, Eugenio	Mayor Traseras (Her), 14	244.792	6.854
Ruiz Vallejo, Engracia, y Hnos.	Mayor Traseras (Her), 16	180.186	5.045
Rojas Angulo, Rosa	Mayor Traseras (Her), 2	560.878	15.705
Blázquez, José Antonio	Calle Mayor (Her), 9	32.730	916
Blázquez, José Antonio	Calle Mayor (Her), 7	161.757	4.529
Angulo Ortiz, Sinforosa	Calle Mayor (Her), 3	236.050	6.609
Angulo Ortiz, Sinforosa	Paralela a Mayor (Her), 47	174.828	4.895
Angulo Moreno, Gloria	Paralela a Mayor (Her), 45	957.454	26.809
Quincoces, Evelio	Paralela a Mayor (Her), 43	908.361	25.434
Angulo Zaldívar, Eugenio	Mayor Traseras (Her), 18	308.740	8.645
Ruiz Vallejo, Engracia	Mayor (Her), 31	74.001	2.072
Soto Angulo, Angel	Calle Mayor (Her), 10	209.844	8.394
Ruiz Vallejo, Engracia	Iglesia (Her), 16	28.645	802
Ruiz Vallejo, Engracia	Iglesia (Her), 9	1.109.455	31.065
Cueva Valderrama, Primitivo	Iglesia (Her), 2	1.660.357	46.490
Cueva Valderrama, Primitivo	Iglesia (Her), 4	184.710	5.172
Angulo Moreno, Gloria	Mayor (Her), 9	61.313	1.717
Negro Urazurrutia, José Luis	Mayor (Her), 7	55.023	1.541
Rodríguez Laredo, Eugenio	Paralela a Mayor (Her), 10	40.438	1.618
Olmo Ruiz, Abel del	Mayor (Her), 2	424.643	11.890
Laredo Fuente y Hnos.	Paralela a Mayor (Her), 4	140.396	3.931
Olmo Ruiz, Abel del	Paralela a Mayor (Her), 8	1.420.830	39.783
Cueva Tudanca, Paulina	Mayor Traseras (Her), 4	50.905	1.425
Nelia Tudanca Prasedes	Paralela a Mayor (Her), 7	384.706	10.772
Fernández Matías, Isidro	Mayor Traseras (Her), 12	36.396	1.456

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Moreno Marquina, Alejandro	Paralela a Mayor (Her), 21	25.064	702
Moreno Marquina, Alejandro	Paralela a Mayor (Her), 19	662.739	18.557
Fernández Matías, Isidro	Mayor Traseras (Her), 10	576.866	16.153
Negro Predelles, José Luis	Paralelas a Mayor (Her), 27	1.995.613	55.878
Angulo Zaldívar, Eugenio	Ermita (Her), 1	102.370	2.867
Angulo Zaldívar, Eugenio	Ermita (Her), 5	273.492	7.658
Rodríguez Angulo, Teodora	Mayor (Her), 22	614.256	17.199
Angulo Ortiz, Sinforosa	Ermita (Her), 2	400.394	11.211
Angulo Neila, Prexedes	Paralela a Mayor (Her), 24	234.344	6.562
Angulo Zaldívar, Eugenio	Mayor (Her), 15	653.923	18.310
Angulo Neila, Prexedes	Mayor (Her), 13	1.098.114	30.748
Rodríguez Angulo, Modesto	Diseminado (Agr.) (Her), 132	9.463	265
Rodríguez Angulo, Pilar	Paralela a Mayor (Her), 33	494.654	13.850
Blázquez, Basilio	Diseminado (Agr.) (Her), 19	162.573	4.552
Laredo Fuente, Matilde	Diseminado (Agr.) (Her), 20	2.850	80
Angulo Zaldívar, Eugenio	Diseminado (Agr.) (Her), 21	75.744	2.121
Rodríguez Angulo, Gloria	Diseminado (Res) (Her), 33	3.249.479	90.985
Cuevas Tudanca, Paulina	Mayor (Her), 19	1.267.056	35.477
Cuevas Tudanca, Paulina	Mayor (Her), 17	254.692	7.132
Cuevas Tudanca, Paulina	Paralela a Mayor (Her), 26	598.974	16.771
Cueva Valderrama, Primitivo	Diseminado (Agr.) (Her), 24	116.556	3.263
Angulo Zaldívar, Eugenio	Diseminado (Agr.) (Her), 31	27.480	769
Gómez Plaza, Pedro	Ermita (Her), 4	438.190	12.270
Ortiz, Sinforosa	Mayor (Her), 25	643.040	18.005
Cueva Gómez, Ignacio	Mayor (Her), 46	284.704	11.388
Achiaga Angulo, Javier	Calle Mayor (Her), 8	220.902	8.836
Angulo, Sinforosa	Ermita (Her), 22	291.928	8.174
Martínez Tudanca, Manuel	Ermita (Her), 65	117.814	3.299
Cuevas Gómez, Valentín	Ermita (Her), 16	35.536	1.421
Heras Castillo, Sergio, y Hnos.	Diseminado (Agr.) (Her), 10	35.560	995
Cueva Valderrama, Primitivo	Diseminado (Agr.) (Her), 2	34.344	962
Cueva Valderrama, Primitivo	Diseminado (Agr.) (Her), 3	50.304	1.408
Alonso Fernández, Angel	Diseminado (Agr.), 82	349.198	9.778
Arnáiz Martínez, Rafael	Diseminado (Agr.) (Pin.), 17	1.700.908	47.625
Cuevas Urrigueta, Felipe	Diseminado (Res) (Pin.), 18	1.022.117	28.620
Cuevas Urrigueta, Felipe	Diseminado (Agr.) (Pin.), 19	311.734	8.728
Aliende Soto, Jaime	Las Eras (Pin.), 3	481.825	13.491
Pablo Arnáiz y Hdros. de	Las Eras (Pin.), 14	11.880	333
Arnáiz Martínez, Remedios	Eras Traseras (Pin.), 7	34.584	1.383
Arnáiz Martínez, Remedios	Eras Traseras (Pin.), 3	78.060	3.122
Ruiz, Francisco	Eras Traseras (Pin.), 12	6.743	270
Aliende Soto, Jaime	Las Eras (Pin.), 4	46.992	1.880
Arnáiz Martínez, Pablo	Las Eras (Pin.), 20	24.920	997
Arnáiz Martínez, Casilda	La Iglesia (Pin.), 20	29.761	1.190
Zaldívar, Roque	La Iglesia (Pin.), 10	419.172	11.737
Alonso, Paulina	La Iglesia (Pin.), 6	521.625	14.606
Arnáiz Martínez, Pablo	Calle Lerín (Pin.), 14	133.980	3.751
Arnáiz Martínez, Pablo	La Iglesia (Pin.), 5	474.996	13.300
Arnáiz Martínez, Pablo	La Iglesia (Pin.), 1	194.904	5.457
González Rodríguez, Felipe	Lerín (Pin.), 7	76.230	2.134
Martínez Ojeda y Hdros.	La Iglesia (Pin.), 32	55.357	1.550
Martínez Gómez, José Luis	Diseminado (Agr.), 44	18.249	511
Fernández Ruiz, Emilia	Diseminado (Agr.), 83	17.263	484
Fernández Ruiz, Emilia	Diseminado (Agr.), 84	561.832	15.731
Fernández Ruiz, Emilia	Diseminado (Agr.), 85	27.419	768
Cuesta González, Pilar	Diseminado (Agr.), 35	1.050	29
Martínez Aguinaga, Elvira	Diseminado (Agr.), 36	111.007	3.108
Fuente López, Trinidad	Diseminado (Agr.), 37	18.249	511
Pérez Cereceda, Lorenzo	Diseminado (Agr.), 40	6.232	174
San Juan Uriondo, Clara	Ronda, 1	4.383.198	122.730
San Juan Uriondo, Clara	Ronda, 3	2.839.512	79.506
Aguinaga Martínez, Enrique	Ronda, 5	1.462.230	40.942
Linaje Ruiz, Luisa	Ronda, 7	1.462.230	40.942
Sáez, Guillermo	Ronda, 7	1.462.230	40.942
Estrada González, Isabel	Ronda, 11	3.094.680	86.651
Martínez Bárcena, Bienvenido	Ronda, 21	120.180	3.365

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Gómez Gandía, José Luis	Ronda, 21	120.180	3.365
Martínez Bárcena, Bienvenido	Ronda, 21	1.850.076	51.802
Gómez Gandía, José Luis	Ronda, 21	1.850.076	51.802
Fernández Gómez, María Victoria	Ronda, 24	145.545	5.822
Fuente López, Vicente, y Hnos.	Ronda, 26	230.709	9.228
Fernández Bárcena, Faustino	Diseminado (Agr.), 8	3.843.078	107.606
Fernández Bárcena, Faustino	Diseminado (Agr.), 9	16.661	466
Martínez Rodríguez, Carmen	Diseminado (Agr.), 10	65.461	1.833
Pérez Fernández, Casilda	Ronda, 35	36.822	1.031
Pérez Fernández, Casilda	Ronda, 37	422.066	11.818
López Barcina, Gerardo	Agua, 38	245.700	6.880
Martínez Aguinaga, Elvira	Agua, 38	53.840	1.508
Lalinde, Mercedes	Agua, 38	825.696	23.120
Alonso Arminio, José María	Agua, 38	894.504	25.046
Rojo Fuente, Emilia	Agua, 36	1.146.800	32.110
Cuesta González, Pilar	Agua, 36	733.952	20.551
Peña Herranz, Roberto	Agua, 36	733.952	20.551
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Agr.), 72	18.326	513
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Agr.), 73	16.442.478	460.389
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Res), 74	6.243	175
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Agr.), 75	12.187	341
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Agr.), 76	248.489	6.958
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Agr.), 84	106.290	2.976
Echevarría, María Teresa	Diseminado (Agr.), 77	16.134	452
Díaz Santamaría, Santiago	Maza, 1	1.282.982	35.923
Tricio Echeguren, Vicente	Maza, 8	2.474.181	69.277
Martínez Aguinaga, Elvira	Campo, 12	861.168	24.113
Bárcena Martínez, Librada	Agua, 17	736.332	20.617
Hoz, Micaela	Agua, 9	919.632	25.750
García Alonso, José	Agua, 7	392.956	11.003
Prado Cantabrana, María	Mercado, 1	1.088.004	30.464
García Gómez, Felipe	Ronda, 68	305.868	8.565
Pereda Martínez, Hermenegildo	Ronda, 68	545.440	15.273
García Gómez, Pilar	Ronda, 68	1.344.120	37.636
García Gómez, Emiliano	Ronda, 68	1.344.120	37.636
García Llorente, Santiago	Barriuso, 11	978.508	27.398
Martínez Gómez, Aurora, y Hnas.	Del Pan, 10	2.077.658	58.174
Lazcano, Martiniano	Agua, 4	1.426.296	39.936
Pereda Sáiz, Paulino	Agua, 30	228.656	6.402
Lazcano, Martiniano	Ronda, 54	690.508	27.620
Martínez Gómez, Aurora	Mercado, 2	530.400	14.851
García Arnáez, Sandalio, y otro	Agua, 51	190.097	5.323
Pérez Santamaría, Francisco	Agua, 43	770.636	21.578
Herranz Abad, Baldomera	Agua, 37	739.024	20.693
Osúa Hoyo, José	Agua, 29	1.184.064	33.154
Rodríguez Cano, Luis Román	Agua, 29	1.184.064	33.154
Fuente López, Trinidad, y otra	Del Presidente Cereceda, 11	3.228.556	90.399
Arriaga Cano, Guillermo	Del Presidente Cereceda, 12	277.296	7.764
González Fernández, Victorino	Torrejón, 14	699.936	19.598
Gandía Ruiz, Isidro	Torrejón, 14	699.936	19.598
Santos Pérez, Esteban	Del Pan, 15	910.200	25.486
Sanz Rodríguez, José María, y otra	Del Pan, 13	663.058	18.565
Polo Peña, Carmen	Del Pan, 5	458.163	12.829
Martínez Rodríguez, Carmen	Del Pan, 1	383.864	10.749
Martínez Aguinaga, Elvira	Convento, 6	1.137.604	31.853
Pérez Cereceda, Avelina	Convento, 8	620.286	17.368
Castillo Pérez, Aquilino	Barriuso, 1	1.330.560	37.255
Gómez Belaundegui, José María, y Hno.	Barriuso, 37	153.002	6.120
Gómez Belaundegui, José María, y Hno.	Barriuso, 33	886.626	24.826
García Gómez, Valentín	Ronda, 63	474.747	13.293
García Gómez, Trinidad	Ronda, 63	1.045.095	29.263
García Gómez, Antonio	Ronda, 63	1.045.095	29.263
García Gómez, Pilar	Ronda, 63	1.045.095	29.263
García Gómez, Antonio	Ronda, 65	530.058	14.841
Gómez Belaundegui, Elena	Ronda, 75	1.290.240	36.127
Guimarey Terseiro, Manuel	Ronda, 75	1.290.240	36.127

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Cereceda García, Florencio	Barriuso, 8	2.860.548	80.095
Miranda del Moral, José Luis, y Hnos.	Pestiño, 24	1.700.440	47.613
González Cereceda, Victorino	Pestiño, 14	1.470.588	41.177
Ruiz Capillas, Mercedes	Estudio, 1	2.200.452	61.613
Pérez Cereceda, Lorenzo	Del Presidente Cereceda, 14	885.640	10.798
Martínez Rojo, Pablo	Barriuso, 10	440.925	12.346
Bárcena Taldívar, Benjamín	Ronda, 89	563.626	22.545
González Cereceda, Paulino	Ronda, 91	478.415	19.137
Santamaría Pérez, Amalia	Ronda, 93	519.939	20.798
Herrera González, Benedicto	Ronda, 95	504.129	20.165
Alonso de Arminio García, José María	Ronda, 97	724.470	28.979
Arnáiz López, Gerardo	Carretera Penches, 9	505.568	14.156
Olabarrieta, Víctor	Carretera Penches, 9	505.568	14.156
Hierro, Constantino del	Carretera Penches, 9	505.568	14.156
Arnáiz López, Constantino	Carretera Penches, 9	505.568	14.156
Ibáñez Ramos, Domingo	Carretera Penches, 9	505.568	14.156
Salazar Gallo, Angel	Carretera Penches, 11	505.568	14.156
Conde Cid, Angel	Carretera Penches, 11	505.568	14.156
SEICO, S.A.	Ronda, 90	5.069.374	141.943
SEICO, S.A.	Diseminado (Agr.), 16	54.747	1.533
Alonso Aliende, Hilario, y otros	Real (Ald.), 4	182.889	7.316
Arnáiz Gómez, Mauricio	Real (Ald.), 2	489.074	13.694
Mijangos García, Martina	Diseminado (Agr.) (Ald.), 3	478.130	13.388
Busto Herranz, Nieves	Medina (Ald.), 5	202.792	5.678
Mijangos García, Martina, y otros	Real (Ald.), 30	12.000	480
Alonso Aliende, Hilario, y otros	Real (Ald.), 32	892.498	24.990
Mijangos García, Martina, y otros	Real (Ald.), 28	699.154	19.576
Mijangos García, Martina, y otros	Real (Ald.), 26	334.428	9.364
Alin Herrán, Pilar	Real (Ald.), 20	195.030	5.461
Gómez Cadiñanos, Julio	Real (Ald.), 34	61.970	1.735
Mijangos García, Martina, y otros	Medina (Ald.), 15	26.343	738
Ruiz Ruiz, Cipriano	Real (Ald.), 25	15.000	600
Peña Busto, Luis, y otros	Medina (Ald.), 6	192.118	5.380
Mijangos García, Martina	Medina (Ald.), 4	185.002	5.180
Alonso Aliende, Avelino	Real (Ald.), 40	65.132	1.824
Alonso Aliende, Hilario, y otros	Del Horno (Ald.), 1	25.071	1.003
Busto Herranz, Rufina	Real (Ald.), 54	196.834	5.511
Alonso Aliende, Hilario	Real (Ald.), 46	109.866	3.077
Ojeda Fernández, Judit	Calle Lavadero (Par), 2	52.488	1.470
Alonso Alzola, María Begoña	La Granja (Par), 1	606.383	16.979
Ojeda Fernández, Judit	La Granja (Par), 4	49.955	1.399
Ojeda Fernández, Judit	La Granja (Par), 2	114.905	3.217
Ojeda Fernández, Porfidio	La Granja (Par), 6	49.059	1.962
Ojeda Ruiz, Piedad	Calle Pílon (Par), 2	23.240	930
Ruiz Barrio, Angeles	Lavadero (Par), 8	11.630	465
Gómez Tomás y Hnos.	CR/ Frías-Cubilla (Za.), 7	80.541	2.255
Ojeda Ruiz, Piedad	Las Escuelas (Par), 9	1.880.246	52.647
Ojeda Ruiz, Piedad	Las Escuelas (Par), 7	5.874	235
Ojeda Ruiz, Piedad	Las Escuelas (Par), 5	570.602	15.977
Ojeda Ruiz, Piedad	La Iglesia (Par), 13	51.992	2.080
Pérez Ruiz, Silvino	La Iglesia (Par), 22	166.130	4.652
Ruiz Pereda, Justo	La Iglesia (Par), 24	79.928	3.197
Torres Plaza, Santiago	Alta (Par), 5	571.770	16.010
Díez Ojeda, Santiago	Alta (Par), 3	384.282	10.760
Díez Ojeda, Santiago	Alta (Par), 1	337.702	9.456
Ojeda Ruiz, Piedad	Calle Escuelas (Par), 3	36.472	1.459
Díez Ojeda, Santiago	Calle Escuelas (Par), 7	194.883	5.457
Díez Ojeda, Santiago	Las Escuelas (Par), 10	1.896.741	53.109
Ruiz Pereda, Federico	Redonda (Par), 7	325.870	9.125
Pérez Ruiz, Isabelina	La Iglesia (Par), 25	219.703	6.152
Martínez Ruiz, Margarita	San Pedro (Par), 10	464.926	13.018
Fernández Llana, Eugenia	San Pedro (Par), 26	169.324	4.741
García Barrio, Jacinto, y otro	Las Escuelas (Par), 28	143.457	4.017
García Barrio, Jacinto, y otro	Alta (Par), 25	1.979.207	55.418
Mateo, Antonio	Diseminado (Res) (Pen), 12	335.638	9.398
Sáez de Parayuelo, Isabel	Del Paraje (Pen), 32	110.349	3.090

Contribuyente	Finca	Valor catastral	Base liquidable
Zaldívar Ladrero, Juan	Santa Clara (Pen), 14	805.821	22.563
Lozares Ladrero, Florencio	Del Paraje (Pen), 2	1.060.537	29.695
Fuente Vadillo, María Pilar	Del Paraje (Pen), 10	400.470	11.213
Miranda Pérez, Luis	Del Paraje (Pen), 14	142.982	4.003
Zaldívar Ladrero, Juan	Del Paraje (Pen), 18	265.114	7.424
Sáez de Parayuelo, Isabel	Del Paraje (Pen), 17	169.792	4.754
Sáez de Parayuelo, Isabel, y otros	Del Paraje (Pen), 15	736.861	20.632
Sáez de Parayuelo, Isabel	Del Paraje (Pen), 19	25.401	1.016
García Cereceda, Brígida	Del Paraje (Pen), 9	700.202	19.606
Miranda Pérez, María Humildad	Del Paraje (Pen), 5	118.908	4.756
Palencia Fuente, Jesús María	Del Paraje (Pen), 3	72.629	2.034
Arnáiz García, Inés	Santa Clara (Pen), 20	462.925	12.962
Miranda Pérez, María Humildad	Santa Clara (Pen), 28	246.444	6.901
Miranda Pérez, Gloria	Santa Clara (Pen), 28	246.444	6.901
Tapia, Andrés	Santa Clara (Pen), 36	71.293	1.996
Ordax Domínguez, Alejandro	Del Paraje (Pen), 22	162.454	4.549
Ruiz Ojeda, Daniel	Del Paraje (Pen), 28	74.470	2.085
Zaldívar Ladrero, Juan	Diseminado (Agr.) (Pen), 5	29.751	833
Palencia, Fuente, Jesús María	Diseminado (Agr.) (Pen), 7	38.796	1.086
Zaldívar Ladrero, Juan	Santa Clara (Pen), 13	132.004	3.696
Andrés López, Eusebio	San Isidro (Pen), 12	802.400	22.467
Francisco Andrés Juan	San Isidro (Pen), 10	57.024	2.281
Núñez Alonso, Monserrat	San Isidro (Pen), 8	39.528	1.581
Zaldueta Zaldumbide, José Miguel	San Isidro (Pen), 2	333.882	9.349
Zaldumbide Mallabia, Alejandra	San Isidro (Pen), 4	211.514	5.923
Zaldívar Ladrero, Juan	Las Huertas (Pen), 3	387.435	10.848
Ureña Bilbao, José	Las Huertas (Pen), 3	1.816.370	50.859
Núñez Alonso, José	San Isidro (Pen), 11	6.842	274
Núñez Alonso, José	San Isidro (Pen), 9	580.894	16.265
Núñez Alonso, José, y Hdros.	Santa Clara (Pen), 21	211.496	5.922
Zaldívar Aizpuro, Emilio	Santa Clara (Pen), 1	142.560	5.702
Zaldívar Pérez, Avelina	Santa Clara (Pen), 7	127.591	5.104
Zaldívar Aizpuro, Emilio	Diseminado (Agr.) (Pen), 16	439.171	12.297
Zaldívar Aizpuro, Abel	Diseminado (Res) (Pen), 17	1.168.555	32.719
Ordax Domínguez, Alejandro	Diseminado (Agr.) (Pen), 11	59.253	1.659

MUNICIPIO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aguilera, Ignacia, Hros. de	DS Diseminados, 69	35.734	1.000
Aguilera Peñalba, Cosme, y otros	CL Castillo, 49	117.504	4.700
Alvarez Sánchez, Isabel	CL Carmen, 27	1.230.955	34.467
Andrés Izcara, Petra	CL Castillo, 32	37.128	1.040
Andrés Izcara, Petra, y Hnos.	CL Castillo, 89	101.592	2.845
Andrés Izcara, Petra, y Hno.	CL Castillo, 75	112.880	3.161
Andrés Martínez, Benigno	DS Diseminados, 91	9.570	268
Arranz Abajo, Félix	CL Castillo, 65	144.022	5.761
Arranz Aguilera, Benjamín	CL Arias de Miranda, 27	1.052.268	29.464
Arranz Aguilera, Margarita	CL Arias de Miranda, 25	1.193.584	33.420
Arranz Alcubilla, Félix	CL Santa Coloma, 29	117.044	3.277
Arranz Bernabé Hros.	CL Carmen, 55	210.834	8.433
Arranz Cerezo, Amparo	CL Real, 49	2.032.909	56.921
Arranz Cerezo, Bernabé	CL José Grijalba, 4	252.068	7.058
Arranz Cerezo, Bernabé	CL José Grijalba, 2	1.668.850	46.728
Arranz Hernán, Félix	DS Diseminados, 73	47.800	1.338
Arranz, Ignacia, Hros. de	CL Carmen, 4	327.134	9.160
Arranz, Juan	DS Diseminados, 15	384.981	10.779
Arranz, Juan	DS Diseminados, 18	151.440	4.241
Arranz, Margarita	CL Cuevas, 3	553.554	22.142
Arranz, Margarita	CL Cuevas, 1	1.196.944	33.515
Arranz Moreno, Angel	CL Castillo, 46	263.890	7.389
Arroyo Hernando, Francisco	CL Castillo, 52	8.320	333
Benito Aguilar, Alejandro	CL Arias de Miranda, 19	1.090.919	30.546
Benito Aguilera, Alejandro, e hijo	TR Arias de Miranda, 13	393.160	15.686
Benito Aguilera, Alejandro, e hijo	TR Arias de Miranda, 9	268.345	10.734
Benito Aguilera, Alejandro, e hijo	TR Arias de Miranda, 2	21.672	867
Benito Aguilera, Alejandro, e hijo	CL Arias de Miranda, 26	7.360.000	294.400

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Cabeza Cayo	DS Diseminados, 97	948.029	26.545
Cabeza Zayas, Lucila	CL Arias de Miranda, 87	246.296	6.896
Calvo Clementino	CL Carmen, 10	252.000	7.056
Caño Izcara, Julio	CL San Martín, 23	179.802	5.034
Caño Izcara, Julio	CL Carmen, 35	235.200	6.586
Cuesta García, Aurora	CL Carmen, 64	612.540	17.151
Cuesta García, Julián	CL Carmen, 66	450.432	18.017
Delgado Andrés, Esperanza	CL Castillo, 4	279.356	7.822
Delgado Andrés, Sebastián	CL Santa Coloma, 6	166.824	4.671
Delgado Andrés, Tomás	CL Trinquete, 3	459.966	12.879
Delgado Andrés, Tomás	CL José Grijalba, 16	461.949	12.935
Delgado Andrés, Tomás	CL José Grijalba	530.688	14.860
Delgado, Dionisio, Hros. de	CL Vallejo, 13	44.160	1.236
Delgado Perdiguero, Julia	CL San Martín, 47	184.416	5.164
García Gil, Máximo	CL Vallejo, 9	41.616	1.665
García Gil, Máximo	CL San Martín, 28	18.854	754
Gimeno Hernán, Auxilio, y Hno.	CL Castillo, 13	92.874	3.715
Gimeno Hernán, Lucrecia	CL Real, 11	586.710	16.428
Gimeno Hernán, Lucrecia	CL Carmen	171.360	6.854
Gimeno Lorenzo	DS Diseminados, 65	429.944	12.039
Hernán Hernán, Eusebio	CL Cuevas, 16	47.736	1.909
Hernán Hernán, Eusebio	CL Cuevas, 14	311.661	12.466
Hernán Hernán, Eusebio	CL Carmen, 80	363.528	14.541
Hernán Hernán, Eusebio	CL Carmen	100.880	4.035
Hernán Hernán, José	DS Diseminados, 60	47.800	1.338
Hernán Plaza, María	CL San Martín, 35	108.324	3.033
Hernando García, Juana, e hijos	TR Monjas, las, 5	67.024	2.681
Hernando Graciano	CL Carmen, 76	451.350	18.054
Hernando Hernando, Josefa	CL Arias de Miranda, 81	311.492	8.722
Hernando Izcara, Filadelfio	CL San Martín, 33	26.100	731
Hernando Juez, Graciano	CL Cuevas, 10	308.730	8.644
Hernando Juez, Graciano	CL Carmen, 12	234.500	6.466
Hernando Juez, Martín	CL Carmen	393.960	11.031
Hernando Juez, Martín	CL Carmen, 14	314.808	8.814
Hernando, Pedro	DS Diseminados, 80	36.980	1.035
Hernando Perdiguero, Juan	CL Castillo, 54	10.530	421
Hernando Perdiguero, Pedro	CL Arias de Miranda, 57	532.977	14.923
Hernando Perdiguero, Pedro	CL Arias de Miranda, 49	774.906	21.697
Izcara, José	TR Monjas, las, 15	1.457.812	40.818
Izcara Juez, Bernardo, 14	CL Real, 14	358.904	10.049
Izcara Juez, Bernardo	CL Castillo, 56	21.576	863
Izcara Juez, Bernardo	CL San Martín, 9	183.498	5.138
Izcara Juez, Bernardo	CL Carmen, 62	972.836	27.239
Izcara Juez, Constantina	CL Arias de Miranda, 45	623.940	17.471
Izcara Juez, Germán	CL Dehesa, de la, 18	499.995	14.000
Izcara Juez, Julia	CL San Martín, 7	141.232	3.954
Izcara, Manuel	CL Vallejo, 15	32.098	899
Izcara, Manuel	CL Vallejo, 6	108.594	3.041
Jimeno Acón, Pedro	CL San Martín	1.376.440	38.541
Jimeno Hernán, María	CL Santa Coloma, 11	812.130	22.740
Juez Gil, María	CL Carmen, 43	424.248	11.879
Llorente Plaza, Mariano, más 2	CL Trinquete, 17	857.646	24.014
Martín Plaza, Isabel, más 2	CL Trinquete, 15	130.758	3.661
Martínez Alonso, Teodosio, Hros. de	CL Vallejo, 4	500.460	14.013
Martínez Alonso, Teodosio, Hros. de	CL San Martín, 45	52.462	1.469
Martínez Eucidio, Hros. de	PZ Duques, los, 14	39.114	1.096
Martínez Gil, Dionisia	CL San Martín, 31	39.450	1.105
Martínez Giménez, Carmen, y Hnos.	CL José Grijalba, 3	581.734	16.288
Martínez Gimeno, Félix, y Hna.	CL San Martín, 26	52.156	1.460
Martínez Sanz, Tomás	CL Carmen, 60	1.150.349	32.210
Monje Martín, Cesárea	TR Monjas, las, 3	207.430	5.808
Moreno Arranz, Teodoro	CL Trinquete, 8	226.720	6.348
Moreno, Francisco	DS Diseminados, 10	285.670	7.999
Ortega Ayuso, Jesús, y Hno.	DS Diseminados, 11	2.578.576	72.200
Palacios Plaza, Julia	CL Dehesa de la, 9	572.950	16.043
Palacios Sanz, Mateo	CL Carmen, 36	408.842	11.448

Contribuyente	Finca	Valor catastral	Base liquidable
Pariente Perdiguero, Pedro	CL Castillo, 29	145.124	4.064
Pariente Perdiguero, Pedro	CL Castillo, 27	160.863	4.505
Pastor Justo Hros. de	CL San Martín, 29	84.968	2.379
Pastor Moreno, Julián, Hros. de	CL Cuevas, 2	421.677	16.867
Pastor Saboya, Félix	CL Castillo, 67	607.448	17.009
Peña Costilla la	CL José Grijalba	39.144	1.096
Perdiguero Rodríguez, Josefa	TR Monjas las, 9	2.162.800	60.558
Perdiguero Rodríguez, Tomasa	CL Vallejo, 11	21.126	845
Perdiguero Zayas, Eloy	CL Carmen, 42	188.220	5.270
Pérez Cerezo, Félix	CL Arias de Miranda, 30	155.680	4.359
Pérez Cerezo, Juan	CL Arias de Miranda, 28	176.358	4.938
Pérez Máximos	CL Dehesa, de la, 26	208.596	8.344
Pérez Perdiguero, Urbano	CL José Grijalba, 26	473.928	13.270
Pérez Santiago	CL Arias de Miranda, 80	1.053.138	29.488
Plaza Gil, Agueda	CL Castillo, 69	363.086	10.166
Plaza Gil, Agueda	CL Castillo, 58	124.256	3.479
Plaza Gimeno, Felicidad	CL Carmen, 50	223.074	8.923
Plaza Gimeno, Felicidad	CL Arias de Miranda, 65	266.252	7.455
Plaza Gimeno, Tomasa	CL Dehesa de la, 14	166.896	6.676
Plaza Gimeno, Tomasa	CL Carmen, 48	82.620	3.305
Plaza Gimeno, Tomasa	CL Arias de Miranda, 63	597.780	16.738
Plaza Hernán, Carmen	CL Dehesa de la, 10	950.159	26.604
Plaza Hernán, Casimiro	CL Santa Coloma, 24	1.311.240	36.715
Plaza Hernán, Casimiro	CL Arias de Miranda, 39	650.463	18.213
Plaza Hernán, M. ^a Jesús	CL Arias de Miranda, 92	1.720.480	48.173
Plaza Hernán, Pilar	CL Arias de Miranda, 94	666.558	18.663
Plaza Plaza, Julián	CL Arias de Miranda, 4	65.000	2.600
Plaza Vélez, Faustino, Hros.	DS Diseminados, 25	90.080	2.522
Plaza Vélez, Faustino, Hros. de	CL Cuevas, 7	655.085	18.342
Ramiro Hernando, Feliciano	CL Castillo, 33	79.240	2.219
Rodríguez Perdiguero, Honorata	CL San Marín, 41	44.160	1.236
Rodríguez Perdiguero, Honorata, Hros. de	CL San Martín, 37	469.292	13.140
Rubio Hernán, Benito	CL Cuevas, 44	994.759	27.853
Rubio Hernando, Eduardo	TR Monjas, las	1.415.692	39.640
Rubio Ruiz, Segunda	CL Monjas, las	118.408	3.315
San José Bonifacio Hros.	DS Diseminados, 82	133.748	3.745
San José Gil, Leandra	CL Carmen, 45	419.284	11.740
Sanz Lorenzo	CL Carmen, 44	342.062	9.577
Tejerizo Hernando, Bernardina	CL Castillo, 45	26.496	742
Tejerizo Hernando, Bernardina	CL Castillo, 7	447.876	12.541
Tejerizo Hernando, Bernardina	CL Castillo, 47	133.560	3.739
Tejerizo Hernando, Bernardina	CL Castillo, 18	292.448	8.189
Tejerizo Hernando, Bernardina	CL Castillo, 1	40.848	1.144
Unsión Rubio, Cándida	CL Castillo, 5	1.024.023	28.673
Villagra Zayas, Pilar	CL Castillo, 51	46.515	1.860

MUNICIPIO DE PINEDA TRASMONTE

Casado Yusta, Maximiliana	Diseminado (Agr.), 2	22.459	629
Manzano Ayala, Félix	Fría, 8	134.548	3.767
Manzano Ayala, Esperanza	Fría, 14	50.753	1.421
Manzano Ayala, Esperanza, y Hnos.	Carretera Cilleruelo, 78	1.078.289	30.192

MUNICIPIO PINILLA TRASMONTE

Martín Briongos, Ramón	Fuente, 34	52.227	2.089
Agustín Arribas, Encarna	Príncipe, 2	131.872	3.693
Ibáñez Martín, Félix	S. Roque, 23	509.650	14.270
Elena Ibáñez, Benedicta	S. Roque, 9	116.213	3.254
Briongos Ortega, Martina	S. Roque, 30	119.114	3.336
Carazo Arribas, Pedro	S. Roque, 34	119.114	3.336
Marijuán Ortiz, Primitiva	S. Roque, 2	392.210	10.982
Martín Briongos, Ramón	S. Roque, 37	107.023	2.997
Ibáñez Peña, Domingo	Fuente, 12	23.782	666
Baños Tejada, Benito	Concepción, 16	1.744.235	48.838
Arribas Arribas, Félix	Subida Fuente, 2	12.840	360

<i>Contribuyente</i>	<i>Finca</i>	<i>Valor catastral</i>	<i>Base liquidable</i>
Ortega Ortega, Santos	Subida Fuente, 4	13.115	368
Ibáñez Martín, Félix	Hornos, 1	27.864	781
Merino Arribas, Sixto	Hornos, 6	211.362	5.918
Merino Barbero, Emilia	Concepción, 49	108.480	3.037
Merino Barbero, Eulalia	Concepción, 47	631.966	17.695
Agustín Arribas, Cayo	Concepción, 45	31.334	877
Martín Briongos, Ramón, y otros	Concepción, 41	431.563	12.084
Martín Revilla, Restituto, y Hdros.	Sol, 1	866.405	24.259
Ibáñez Peña, Domingo	Sol, 2	426.816	11.951
Briongos Ortigüela, Demetrio	Subida a Sol, 1	80.076	2.242
Alameda Alamo, Pilar	Reina, 9	1.139.788	31.914
Rodrigo Arroyo, Bonifacio, y Hdros.	Magdalena, 5	138.362	3.874
Abejón Casado, Restituto	Magdalena, 3	229.594	6.429
Arribas Casado, Ciriaca	S. Laureano, 16	67.033	1.877
Picón García, Valentina	Magdalena, 6	87.040	2.437

(CONTINUARA)

Ayuntamiento de Poza de la Sal

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 10.440.414 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.264.000 pesetas.
3. Intereses, 22.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.500.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.456.079 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 53.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 26.735.493 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 9.796.741 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 899.684 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.690.800.

4. Transferencias corrientes, pesetas 4.053.356.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.980.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 20.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 7.294.912.

Total del presupuesto preventivo: 26.735.493 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Poza de la Sal, 16 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6475.—3.300,00

Ayuntamiento de Los Balbases

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.966.868 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.588.916 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.603.216 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.160.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.610.516 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 460.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 638.484.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.251.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.600.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.600.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.160.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Los Balbases, 17 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6509.—1.575,00

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el presupuesto preventivo de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

mentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 526.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.295.345 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 600.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 2.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.423.345 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 708.217 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 570.128.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 845.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 250.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.423.345 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Berzosa de Bureba, 13 de octubre de 1989. — El Alcalde, Alfonso García.
6538.—1.575,00

Ayuntamiento de Zuñeda

* No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo

corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 532.808 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.295.434 pesetas.
3. Intereses, 48.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.000.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 60.758.
9. Variación de pasivos financieros, 60.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.998.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.260.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 65.750 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 547.932.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.114.318.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.400.000.
9. Variación de pasivos financieros, 600.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.998.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Zuñeda, 19 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6671.—1.425,00

Ayuntamiento de Grisaleña

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 421.044 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.824.000 pesetas.
3. Intereses, 67.275 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.670.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 72.681.
9. Variación de pasivos financieros, 117.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.173.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 780.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 84.600 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 30.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 447.160.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.661.240.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 3.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.170.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.173.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Grisaleña, 19 de octubre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

6672.—1.425,00

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villaquirán de la Puebla, 8 de noviembre de 1989. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla.

6726.—1.425,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de julio de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 96.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.805.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 700.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 1.500.
8. Variación de activos financieros, 180.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.782.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 184.940 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 105.809 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 171.256.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.800.495.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 120.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 400.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.782.500 pesetas.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11 de julio de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 964.266 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.200.000 pesetas.
3. Intereses, 11.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 700.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 5.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.880.766 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 588.674 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 69.692 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 261.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 900.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 261.400.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 800.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.880.766 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cilleruelo de Arriba, 11 de octubre de 1989. — El Alcalde, Jaime Briongos.

6727.—1.425,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de junio de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.150.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 60.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.872.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.232.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.800.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 267.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 780.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.350.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 4.035.000.

Total del presupuesto preventivo: 9.232.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pinilla Trasmonte, 23 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6775.—1.575,00

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Manciles, 20 de octubre de 1989.
El Alcalde (ilegible).

6852.—1.000,00

Ayuntamiento de Bozoo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Bozoo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6853.—1.000,00

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ameyugo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6854.—1.000,00

Ayuntamiento de Buggedo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el

ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Buggedo, 5 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6855.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó aprobar provisionalmente la imposición y Ordenanza Fiscal referente a la tasa por licencias urbanísticas.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que estas no se presentaran el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Quintanaortuño, 29 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6333.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, acordó aprobar provisionalmente la imposición y Ordenanza Fiscal referente a la tasa por licencias urbanísticas.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que estas no se presentaran el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Quintanilla Vivar, 28 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6334.—1.000,00

Ayuntamiento de Sotragero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de sep-

tiembre de 1989, acordó aprobar provisionalmente la imposición y Ordenanza Fiscal referente a la tasa por licencias urbanísticas.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que estas no se presentaran el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Sotragero, 30 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6335.—1.000,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/1989 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Quintanadueñas, 10 de octubre de 1989. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

6885.—1.350,00

Ayuntamiento de Torregalindo

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 122 del RDL 781/86 se anuncia, a efectos de posibles reclamaciones, que por el pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 25 de agosto de 1989 fueron aprobados pliegos generales de condiciones económico-administrativas para la contratación directa, uno amplio para obras, servicios y suministros de cuantía superior a 250.000 ptas. y otro reducido para obras, servicios y suministros inferiores a dicha cantidad. Dichos pliegos quedarán expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días a partir de la aparición del presente en el «Boletín Oficial de la provincia».

Torregalindo, 15 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6362.—1.000,00